



**SFM**  
SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID

Presidente: D. Rafael Mendoza

Vocales: D. Carlos Sanza

D. José Argente

D. Juan Lobato

Secretario: D. Manuel Sanz

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 30 de julio de 2.019, se reúnen en la Sala de Juntas de la EMSFCM, S.A. los Sres. relacionados anteriormente como componentes de la Mesa de Contratación del concurso público para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UNA AGENCIA DE MARKETING DIGITAL PARA ACCIONES SEO, SEM Y LA ANALÍTICA PARA EL POSICIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A.”. (Expediente SFC/2019/00018)** para proceder al acto de análisis de subsanación de la documentación requerida correspondiente al sobre A que contiene la documentación administrativa y documentación a valorar por criterios de adjudicación mediante juicio de valor.

Iniciada la sesión, el Sr. Presidente pone de manifiesto que conforme al acta de fecha 21 de junio de 2019, se requirió a las empresas REFINERIA INNOVATION,S.L., TRAZADA MARKETING,S.L y ALCANDORA PUBLICIDAD,S.L para que subsanasen la falta de documentación que debía constar en el sobre A y que a continuación se detalla:

A la empresa REFINERIA INNOVATION,S.L.. se les requirió:

- Declaración responsable, firmada por el representante legal de la entidad, de haber alcanzado un volumen anual de negocios, durante alguno de los tres últimos ejercicios en el ámbito al que se refiere el contrato, de al menos, 47.700 euros. (IVA excluido)
- Declaración responsable, firmada por el representante legal de la entidad, de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años.



**SFM**  
SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID

La declaración deberá ir acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

- Acreditación de que la empresa está registrada como “Google Partner”.

A la empresa TRAZADA MARKETING, S.L. se les requirió:

- Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales.
- Declaración responsable conforme al modelo del Anexo VI relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- Pliego de cláusulas administrativas firmado en todas las hojas.

A la empresa ALCANDORA PUBLICIDAD, S.L. se les requirió:

- Acreditación de que la empresa está registrada como “Google Partner”.

A estas Empresas se le concedió, mediante requerimiento de subsanación, un plazo de tres días de subsanación hasta el día **26 de junio a las 14:00 h.** para corregir la documentación incorrecta y presentar la omitida.

Las empresas fueron informadas correctamente y dieron acuse de haber recibido el requerimiento.

Todas las empresas requeridas han presentado la documentación procediéndose en este acto a su análisis por la Mesa de Contratación.



**SFM**  
SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID

Una vez comprobado que la documentación presentada por todas ellas es correcta se declaran admitidas a licitación a las siguientes empresas:

- REFINERIA INNOVATION, S.L. con CIF B16533192
- TRAZADA MARKETING, S.L. con CIF B84203397
- ALCANDORA PUBLICIDAD, S.L. con CIF B80873250

Así mismo, se acuerda la publicación en el perfil del contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la relación de licitadores admitidos y la fecha, lugar y hora del **acto público de apertura del Sobre B** que tendrá lugar en la Sala del Consejo de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A., Tanatorio M-30, calle Salvador de Madariaga, 11, 28027 de Madrid, **a las 12:00 horas del día 1 de agosto de 2019.**

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:30 horas del día 30 de julio de 2019.

D. Rafael Mendoza  
Presidente

D. Carlos Sanza  
Vocal

D. Manuel Sanz  
Secretario

D. Jose Argente  
Vocal

D Juan Lobato  
Vocal